VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACION

Boletin



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITALI

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50 FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará les números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no fes-

tivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre con-tratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y munici-pales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO' CIVIL

CIRCULAR NÚM. 134

Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para su más exacto cumplimiento y en evitación de sanciones, que las liquidaciones de salvoconductos expedidos durante el cuarto trimestre del presente ano y cantidades recaudadas, han de tener entrada en este Gobierno civil (Negociado 3.º-Orden Público), en los diez primeros días del próximo mes de Enero.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1942.

3304

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 135

Negociado 3.º-Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Mazarete para que desde el día 1.º del próximo Enero al 28 de Febrero, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el

artículo 42 de la vigente ley de Caza. Guadalajara 21 de Diciembre de 1942.

3303

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 597

LIBERTAD DE CONTRATACION Y PRECIO DE LOS ARTICULOS PIROTECNICOS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. número 132290, comunica que la Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta los diferentes productos y condiciones que intervienen en la fabricación de los artículos de pirotecnia, ha resuelto

declarar estos productos «artículos libres de contratación y precios».

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Guadalajara

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de 2 de Diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de Diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Carbunco bacteridiano» en el término municipal de Castejón de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de Octubre del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1942. - El Gobernador, Juan Casas Fernández. 3287

Sección provincial de Estadística

PADRON DE HABITANTES

Dispuesto por los artículos 33 del Estatuto municipal y 34 del Reglamento sobre población y términos municipales, que el Padrón de habitantes se rectifique anualmente en el mes de Diciembre, los Ayuntamientos de esta provincia procederán a verificar seguidamente las operaciones de rectificación.

Antes del día 30 de Abril de 1943, tienen que remitir a esta Sección, los siguientes documentos: Padrón de 1940, relaciones de altas y bajas de 1942, cuaderno

auxiliar y dos resúmenes numéricos.

Para verificar las operaciones de rectificación deberán tenerse en cuenta las instrucciones que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 313, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1941.

Guadalajara 24 de Diciembre de 1942.—El Jefe provincial de Estadística, Adolfo de Motta. 3834

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

Negociado Administrativo del Catastro Urbano

ANUNCIO

Habiéndose terminado la formación del Padrón de edificios y solares de esta capital, para el próximo ejercicio de 1943, por el presente anuncio se hace público que el mencionado documento cobratorio se halla expuesto al público, por espacio de ocho díam hábiles, a contar del siguiente al de la inserción en este periódico oficial, en este Negociado Administrativo de Catastro Urbano, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos contribuyentes figuran en el mismo comprendidos y sean entabladas en contra del mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; bien entendido que estas reclamaciones solamente habrán de versar sobre errores aritméticos o de copia, o de exclusión o inclusión de algún contribuyente en el Padrón.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1942.—El Jefe del Negociado del Catastro Urbano, Regino Román. El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Saturnino del Castillo.

3314

Ayuntamientos

ESCAMILLA

El día 2 del próximo mes de Enero de 1943, a las once horas, se celebrará en esta Secretaría, bajo mi presidencia o la del Gestor en quien delegue, la primera subasta del arriendo de pesas y medidas y puestos públicos de este pueblo.

Si esta primera quedase desierta, se celebraría la segunda el día 8 del mismo mes y a la misma hora. El pliego de condiciones está expuesto en la Se-

cretaria de este Ayuntamiento.

Escamilla 18 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Carrasco. 3309

(Derechos de inserción, 15 ptas.)

USANOS

El día 31 del mes actual y hora de las catorce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal, en su caso, delegado al efecto, la subasta del impuesto municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1943, por el tipo de 1.500 pesetas; las licitaciones se verificarán por pliegos cerrados, reintegrados con una póliza de 4,50 pesetas y previo el depósito del 5 por 100 de expresada cantidad.

En caso de que ésta resultase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles después, en el mismo local, hora y condiciones que sirven de base para esta primera. Los gastos de expediente, reintegros y derechos de inserción del presente, serán de cuenta del rematante.

Usanos 19 de Diciembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Fidel de Diego. 3289

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Bernardo Sarri Revuelta, ejerciente Juez de primera instancia y de instrucción de Pastrana y su

partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado, con esta fecha se incoan expedientes de Responsabilida. des Políticas contra los encartados siguientes: Domingo García Burgos, vecino de Loranca de Tajuña: Gregorio Cuéllar Sánchez, de Escariche; Santos García Burgos, de Loranca de Tajuña; Nicolás Aguirre Aguirre, de Mondéjar; Francisco de Amil Rodríguez, de Loranca de Tajuña; Carlos Rodríguez Lago, de Loranca de Tajuña; Justo Martínez López, de Almonacid de Zorita; Gregorio Mariscal Pérez, de Mondéjar; Víctor García Pomeda, de Pioz; Santiago Valles Cortés, de Tendilla; Domingo Jabonero Prieto. de Fuentelencina; Eduardo Pérez López, de Albares; Santos Guillamas Ropero, de Fuentelencina; Patricio Cámara Atienza, de Fuentelencina; Claudio Sánchez Sánchez, de Yebra; Juan León Saboya, de Fuentelencina; José Peña Palacios, de Fuentelencina; Raimundo Paina Albares, de Bolarque; Antonio Ramírez y Felipe Benicio y González, de Pozo de Almoguera; Gregorio Almengor Henche, de Faentelencina; Adriana Sánchez Lorenzo, de Armuña de Tajuña; Fernando Piña Jiménez, de Mondéjar; Mariano Higuera Alberto, de Pastrana; Francisca Sánchez Fraile, de Yebra.

Dado en Pastrana a 17 de Diciembre de 1942.— B. Sarri.—El Secretario, Miguel Horche. 3311

Juzgados municipales

JADRAQUE

Cédulas de citación

Se cita a don Bernardo Moreno García y Aurora de Quero Moya, para la comparecencia de la continuación del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, contra dicha Aurora de Quero, por viajar sin billete, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal de Jadraque, Casa Consistorial, Plaza de España, número 1, el día 8 de Enero de 1943 y hora de las doce; bajo apercibimiento, que de no comparecer sin causas justificadas, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jadraque 18 de Diciembre de 1942.—El Secretario, Francisco Javier Pascual.

Se cita a doña Consuelo Atienza y Faustino Fernández López, para la comparecencia de la continuación del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto, contra dicho Faustino Fernández, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal de Jadraque, Casa Consistorial, Plaza de España, número 1, el día 8 de Enero de 1943 y hora de las once; bajo apercibimiento, que de no comparecer sin causas justificadas, les pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho, artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jadraque 18 de Diciembre de 1942.—El Secre-

tario, Francisco Javier Pascual.

QUADALAJARA. -- IMP. PROVINCIAL